



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

**Modifica actas de 12 de julio
y 09 de agosto de 2022.**

En Santiago, a seis de septiembre de dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia presencial del Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia de los Ministros señores Jorge Dahm Oyarzún, quien asistió vía telemática, señora Adelita Inés Ravanales Arriagada y señor Jaime Gazmuri Mujica, quienes concurren presencialmente. No asistió el Ministro señor Ricardo Blanco Herrera por razones personales. Ofició como actuario y Relatora la abogada y Oficial Primero doña Katherine Martínez Domínguez y como Relatora y Ministro de fe la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

I. ASUNTOS INTERNOS:

Rol	Materia	Decisión
N°5- 2022- Interno	Asuntos relativos al Plebiscito Constitucional de 04 de septiembre de 2022 en virtud del artículo 142 de la Constitución Política de la República. - Designación de relatores ad hoc para el proceso de calificación del	El Tribunal Calificador de Elecciones acordó modificar las actas de las sesiones de los días 12 de julio y 09 de agosto del presente año, en cuanto se debe agregar: • Que el Tribunal acordó el pago de honorarios a don Hernán Rodrigo





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

	<p>Plebiscito Constitucional de 04 de septiembre de 2022.</p>	<p>Cárdenas Sepúlveda, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) líquidos diarios, durante el tiempo que dure su comisión de servicio, respecto del conocimiento de los recursos que ingresen en contra de la resolución del Servicio Electoral que rechazó la inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para la recepción de aportes y la realización de propaganda electoral,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, acordó el pago de honorarios a don Hernán Rodrigo Cárdenas Sepúlveda y a doña Alejandra Hume Contreras, en calidad de Relatores Ad Hoc, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) diarios líquidos, durante el tiempo que dure su comisión de servicio, con ocasión del proceso de calificación, rectificaciones de escrutinio y reclamos de nulidad electoral, con motivo del
--	---	--





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		Plebiscito Constitucional de 04 de septiembre de 2022.
--	--	--

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, la señora y señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



0B740897-38A2-45A6-B3B9-5A254D2C2380

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.